ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 39/2012

"CONTRATACION DIRECTA 38/12 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS PESADAS ID Nº 246084"

En la ciudad de Santa Rosa del Monday, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, a los 30 (treinta) días del mes de Noviembre año 2012 (dos mil doce), siendo las 08:00 HS (ocho horas), en las Dependencias de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Santa Rosa del Monday, la Señora **María Victoria Salinas Sosa** - Intendente Municipal, la Señora **Marta Petter de Villalba** – Secretaria General y el Señorita **Solange Terezinha Christ Schein** – Directora de la U.O.C., proceden a dar inicio al Acto de Apertura de las Ofertas Económicas y Técnicas para la **PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS PESADAS, DISTRITO DE SANTA ROSA DEL MONDAY,** que será financiado con *RECURSOS ROYALTIES* que se ha presentado tres Ofertas **1- TALLER SENE DE JOSE CELIO DE SENE** por un monto de **35.630.000** (treinta y cinco millones seiscientos treinta mil) IVA INCLUIDO **2- TALLER SANTA ROSA DE GUIOMAR ANSCHAU JUSTEN** por un monto de **39.170.000** (Treinta y nueve millones ciento setenta mil) IVA INCLUIDO ----------

Las citadas empresas han cumplido con el plazo establecido, formatos de presentación, no obstante la Empresa **TALLER SENE DE JOSE CELIO DE SENE** ha presentado las siguientes documentaciones: ----------

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. ----------
b) Fotocopia simple de Cedula de identidad del firmante de la oferta ----------
c) Fotocopia simples de Cedula tributaria del Oferente(RUC)----------
d) Certificado de Cumplimiento Tributario----------
e) Fotocopia simples del Pago de la Patente Comercial----------
f) Fotocopia del Formulario 120 Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)----------
g) Fotocopia del Formulario Nº 101 de Impuesto a la Renta----------
h) Declaración Jurada que el Oferente declaro bajo fe de Juramento que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas del presente llamado.----------
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.----------
j) Declaración jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violentos Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigentes en la República del Paraguay-------

Marta Petter de Villalba
Secretaria General

María Victoria Salinas Sosa
Intendente Municipal

Solange T. Christ Schein
Directora de U.O.C.

La Empresa **TALLER SANTA ROSA DE GUIOMAR ANSCHAU JUSTEN** ha presentado las siguientes documentaciones: ----------

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. ----------
b) Fotocopia simple de Cedula de identidad del firmante de la oferta----------
c) Fotocopia simples de Cedula tributaria del Oferente(RUC)----------
d) Certificado de Cumplimiento Tributario----------
e) Fotocopia simples Recibo del Pago de la Patente Comercial----------
f) Fotocopia del Formulario N° 101 de Impuesto a la Renta----------
g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas----------
h) Declaración jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violenlos Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigentes en la República del Paraguay

Posteriormente se deja constancia de que las ofertas y documentaciones mencionadas serán remitidas a los responsables del comité de evaluación para su dictamen correspondiente y posterior adjudicación departe de la máxima autoridad de la Institución.----------

No habiendo otro tema que tratar se procede al cierre del acto, siendo las 08:15 HS (Ocho horas quince minutos), firmando los presentes.----------

Marta Peter de Villalba
Secretaria General

María Victoria Salinas Sosa
Intendente Municipal

Solange T. Christ Schein
Directora de U.O.C.